



Bruselas, 25.2.2015
COM(2015) 70 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**Calidad de la gasolina y del gasóleo utilizados para el transporte por carretera en la
Unión Europea
Duodécimo informe anual
(correspondiente al año 2013)**

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Calidad de la gasolina y del gasóleo utilizados para el transporte por carretera en la Unión Europea Duodécimo informe anual (correspondiente al año 2013)

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe constituye una consolidación de los duodécimos informes anuales que los Estados miembros presentaron en el marco de la Directiva 98/70/CE¹ («la Directiva»), y en él se ofrece un resumen relativo a la calidad de la gasolina y el gasóleo utilizados para el transporte por carretera en la UE en 2013. La Directiva establece una serie de especificaciones para la gasolina y el gasóleo vendidos para el transporte por carretera en la UE: las primeras entraron en vigor el 1 de enero de 2000; las segundas, el 1 de enero de 2005; y las terceras, el 1 de enero de 2009, limitando el contenido de azufre de todos los combustibles de vehículos de carretera en la UE a 10 ppm. En la norma europea EN 14274:2012, relativa a los sistemas de seguimiento de la calidad de los combustibles (FQMS, *fuel quality monitoring systems*), que debe cumplirse desde 2004, se establecen requisitos adicionales.

La Directiva prevé asimismo la obligación de que los Estados miembros presenten informes resumidos sobre la calidad de los combustibles vendidos en su territorio. El formato original de esos informes se estableció en la Decisión 2002/159/CE de la Comisión, de 18 de febrero de 2002². Los requisitos de la Directiva han evolucionado con la introducción de nuevas especificaciones de los combustibles y de exigencias de información. Todos los Estados miembros reciben un modelo de informe en el que deben incluir todos los detalles pertinentes, de manera que los resultados del seguimiento de la calidad de los combustibles puedan analizarse y compararse a escala europea. El modelo se atiene a los requisitos de información descritos en la Decisión 2002/159/CE de la Comisión, y esta lo revisa y aprueba cada año.

En 2013, todos los Estados miembros cumplieron las especificaciones que exigen que los combustibles utilizados en vehículos de carretera tengan un contenido de azufre inferior a 10 ppm. Además, los Estados miembros empezaron a informar sobre los combustibles con etanol añadido, lo cual es obligatorio desde el 1 de enero de 2011.

Todos los Estados miembros presentaron su informe en el modelo proporcionado. De los veintiocho informes FQMS anuales, veinticuatro se recibieron dentro del plazo previsto, es decir, el 30 de junio, dos, con un retraso inferior a una semana, y los dos restantes se presentaron en el mes siguiente a ese plazo. Esto demuestra una mejora constante en el cumplimiento del plazo en comparación con los últimos años.

¹ DO L 350 de 28.12.1998, p. 58.

² DO L 53 de 23.2.2002, p. 30.

2. VENTAS DE COMBUSTIBLES EN EUROPA

Por lo que respecta a las ventas de combustibles registradas en la UE en 2013, siguió destacando con mucho el gasóleo, con 243 516 millones de litros vendidos frente a los 106 082 millones de litros de gasolina.

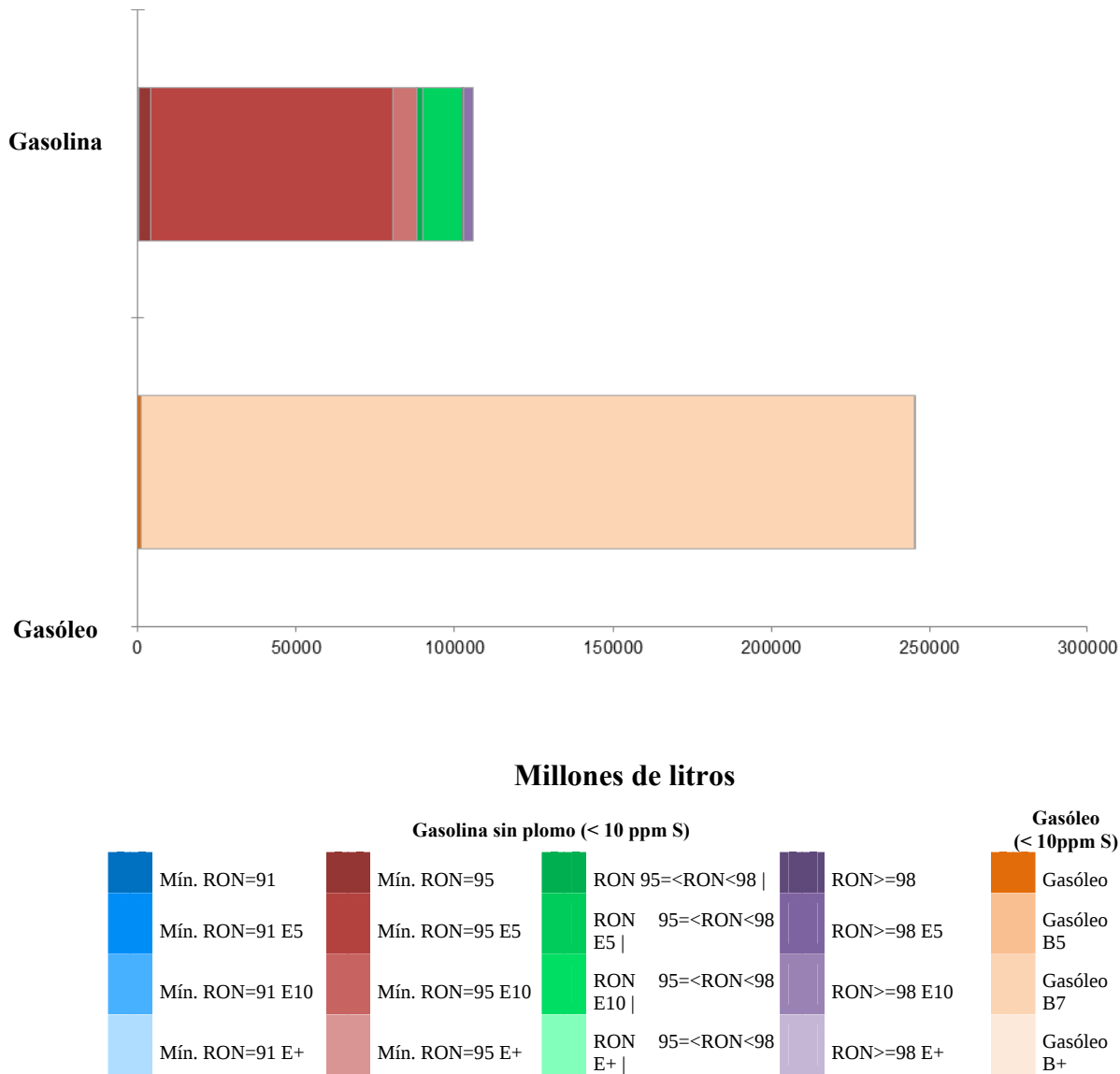
En lo que se refiere a los tipos de gasolina, las cantidades que siguen disponibles en el mercado de octanaje RON 91 son muy pequeñas y solo se vendieron 369 millones de litros (el 0,4 %); las ventas de octanajes de RON entre 95 y 98 ascendieron a 14 335 millones de litros (el 13,5 %); se vendieron 3 396 millones de litros de RON 98 (el 3,2 %), y las ventas de RON 95 fueron las más altas, alcanzando los 87 982 millones de litros (el 82,9 %).

En cuanto al gasóleo, la calidad B7 representó la mayoría de las ventas, con 241 946 millones de litros vendidos (el 99 %). Las ventas de gasóleo B+ y de gasóleo sin ésteres metílicos de ácidos grasos ascendieron a un total de 1 570 millones de litros.

Aunque el gasóleo es el combustible predominante en Europa, su consumo registra una bajada constante, y 2013 fue el cuarto año consecutivo en que se asistió a un descenso de las ventas. El consumo de gasolina también se redujo en 2013; de hecho, las ventas de gasolina no han dejado de descender desde 2004. En lo que se refiere a las calidades de gasolina, el octanaje RON 91 prácticamente ha desaparecido del mercado europeo y, en la actualidad, solo se vende en pequeñas cantidades.

La figura 1 ilustra el volumen de gasolina y gasóleo comercializado en Europa por tipo de combustible.

Figura 1: Ventas de combustibles en la UE por tipo de combustible en 2013



2.1 Disponibilidad de combustibles en 2013

Uno de los principales hechos de 2013 es que el octanaje RON 91 ha desaparecido prácticamente del mercado y solo se vende en cuatro países, teniendo una presencia significativa únicamente en Dinamarca.

La calidad E10 sigue vendiéndose únicamente en tres Estados miembros: Alemania, Finlandia y Francia.

El cuadro 1 ilustra las cantidades y los tipos de combustibles vendidos por Estados miembros.

Cuadro 1: Ventas por tipo de combustible en la EU-28 (2013)

Ventas de gasolina (millones de litros)						Ventas de gasóleo (millones de litros)
Tipo de combustible						
Estado miembro	Mín. RON=91	Mín. RON=95	Mín. RON=98	RON≥98	Total gasolina	Total gasóleo
Alemania	6	23 498	-	1 440	24 944	41 671
Austria	31	-	2 151	53	2 235	7 667
Bélgica	-	1 389	-	278	1 667	8 011
Bulgaria	-	674	-	21	695	2 178
Chequia	10	2 052	-	34	2 096	4 983
Chipre	-	-	448	26	474	310
Croacia	-	693	24	25	742	1 682
Dinamarca	322	1 503	1	-	1 826	3 032
Eslovaquia	-	691	-	13	704	1 317
Eslovenia	-	-	591	32	623	2 213
España	-	-	5 872	424	6 296	24 411
Estonia	-	-	292	24	316	806
Finlandia	-	1 187	865	-	2 052	2 878
Francia	-	9 363	-	-	9 363	40 419
Grecia	-	3 491	22	98	3 611	2 639
Hungría	-	1 537	-	48	1 585	3 244
Irlanda	-	1 684	-	-	1 684	2 648
Italia	-	9 015	-	-	9 015	26 755
Letonia	-	251	23	-	274	889
Lituania	-	262	-	8	270	1 288
Luxemburgo	-	-	353	76	429	1 964
Malta	-	-	98	-	98	116
Países Bajos	-	5 239	-	58	5 297	7 264

Polonia	-	4 464	-	428	4 892	13 159
Portugal	-	-	1 360	103	1 463	4 867
Reino Unido	-	17 370	650	-	18 020	26 904
Rumanía	-	-	1 585	91	1 676	4 807
Suecia	-	3 619	-	116	3 735	5 394
Total	369	87 982	14 335	3 396	106 082	243 516

Del cuadro 1 se desprende lo siguiente:

- El gasóleo domina el mercado en todos los Estados miembros salvo dos: Grecia, donde la gasolina representa el 57,8 % de las ventas de combustibles, y Chipre, donde la gasolina representa el 60,5 %.
- Bélgica, por el contrario, es el Estado miembro que más depende del gasóleo, con una cuota de mercado del 82,8 %. El gasóleo registra una cuota superior al 80 % también en Lituania (el 82,7 %), Luxemburgo (el 82,1 %) y Francia (el 81,2 %).
- Alemania registró el mayor volumen de ventas de combustible en 2013, el 19,1 % de todas las ventas de la UE; la relación entre las ventas de gasolina y de gasóleo fue de 37,4 %/62,6 %. El segundo mayor mercado fue Francia, con una cuota del 14,3 % en las ventas de gasolina y gasóleo de la UE; la relación entre las ventas de gasolina y de gasóleo fue de 18,8 %/81,2 %. Las ventas de combustible en el Reino Unido supusieron el 12,9 % de todas las ventas de la UE, con una relación del 40,1 %/59,9 % entre las de gasolina y gasóleo.
- En la mayoría de los países, el tipo impositivo que se aplica al gasóleo es inferior al de la gasolina (en ocasiones muy inferior). Esto, junto con la mayor eficiencia de los vehículos de gasóleo (en comparación con vehículos de gasolina equivalentes) y las mejoras introducidas en esos vehículos, ha sido un factor determinante en el aumento del consumo de gasóleo en la UE.
- La gasolina RON 95 es, con diferencia, el tipo más común en la mayoría de los Estados miembros, seguida de la de octanaje 95 < RON < 98.

3. SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES EN 2013

3.1 Descripción de los sistemas utilizados por los diferentes Estados miembros

En la UE se han seguido planteamientos diferentes a la hora de aplicar los sistemas FQMS. Aunque de año en año va aumentando poco a poco la coherencia entre los Estados miembros,

esos planteamientos van de los basados en la norma europea EN 14274³, con muestreo en una serie de estaciones de servicio, a los sistemas nacionales.

La Directiva admite otros sistemas de seguimiento, siempre que garanticen resultados de una fiabilidad equivalente a los de la norma EN 14274, aunque no se especifican los criterios para evaluar este extremo. No está claro, por tanto, si los sistemas existentes que no se basan en la norma EN 14274 satisfacen ese criterio.

En 2013, la mayoría de los Estados miembros facilitaron información suplementaria sobre la selección del sistema de seguimiento (en caso de utilización de un modelo estadístico de la norma EN 14274) o sobre la selección de un sistema de seguimiento nacional.

De los veintiocho FQMS utilizados por los Estados miembros en 2013:

- cinco consistieron en el modelo estadístico A de la norma EN 14274 (Austria, España, Finlandia, Grecia e Italia),
- cinco consistieron en el modelo estadístico B de la norma EN 14274 (Alemania, Bulgaria, Francia, Polonia y Rumanía),
- diez consistieron en el modelo estadístico C de la norma EN 14274 (Chequia, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Irlanda, Lituania y Portugal), y
- los ocho restantes consistieron en un sistema de seguimiento nacional.

3.2 Muestreo e informes

Uno de los puntos clave en la evaluación de la calidad de los combustibles es el modo en que estos se muestrean. El muestreo debe realizarse de conformidad con los requisitos establecidos en la norma EN 14274.

Esa norma indica el número y la localización de las muestras que deben recogerse y que deben comunicarse en los informes de los Estados miembros sobre la calidad de los combustibles. La norma especifica asimismo el número mínimo de muestras que deben recogerse por calidad de combustible en cada uno de los períodos invernal y estival. El cuadro 2 presenta un desglose de las muestras recogidas por cada Estado miembro, así como de la información comunicada a ese respecto en 2013. El número mínimo total de muestras exigido se calcula en caso de que el Estado miembro haya utilizado un modelo estadístico como se indica en la norma EN 14274 de tal manera que pueda conocerse el requisito relativo al número mínimo de muestras para cada modelo (A, B y C).

El cuadro 2 presenta también un desglose del número total de muestras tomadas, así como del muestreo realizado en estaciones de servicio. Todos los Estados miembros facilitaron este desglose en 2013. Habida cuenta de que la norma EN 14274 especifica que los requisitos mínimos de muestreo conciernen a los lugares de dispensación de combustible, que se definen como «lugar, de venta al por menor o comercial, donde el combustible se dispensa al interior de los vehículos de carreteras para su propulsión», toda muestra recogida en una terminal de

³ EN 14274:2003. Combustibles de automoción. Evaluación de la calidad de la gasolina y del combustible para motores diésel (gasóleo). Sistemas de seguimiento de la calidad de los combustibles (FQMS).

distribución o una refinería debe tenerse en cuenta junto con las muestras recogidas en las estaciones de servicio con el fin de respetar los requisitos relativos al número mínimo de muestras.

3.3 Procedimientos EU Pilot

Como se ha señalado anteriormente, el artículo 8, apartado 2, de la Directiva exige a los Estados miembros que establezcan un FQMS de conformidad con los requisitos de la norma europea pertinente y, si se utiliza un sistema alternativo de control de la calidad de los combustibles (un sistema nacional), este debe garantizar unos resultados de confianza equivalente.

Como se indicó en el informe anual de 2012, algunos Estados miembros no estaban cumpliendo totalmente esos requisitos. Los principales puntos de divergencia consistían en el número de muestras, los lugares de obtención de las muestras y la medición de todos los parámetros necesarios para garantizar una calidad adecuada del combustible. En el presente informe sigue constatándose la divergencia de algunos de esos puntos, como se observa en los cuadros 2 y 3.

Tras la adopción del informe anual de 2012, en 2014 se abrieron procedimientos EU Pilot con respecto a veinte Estados miembros. Todos esos países enviaron una respuesta y se han comprometido a mejorar sus sistemas de notificación en el futuro. No obstante, dado que todo ello tuvo lugar después de que se elaborara el informe de 2013, este no puede reflejar las mejoras acordadas con esos Estados miembros. La Comisión confía en observar una considerable mejoría en los informes de 2014.

Cuadro 2: Resumen del muestreo efectuado en los Estados miembros en relación con los requisitos de la Directiva 98/70/CE y de la norma europea EN 14274, y de la información comunicada al respecto

EM	Modelo FQMS (1)	Tamaño (2)	Distinción período estival e invernal (3)	Muestras por calidad y por período (4)	Muestras totales exigidas (5)		Muestras tomadas (6)		Muestras tomadas en estaciones de servicio (7)	
					Glina	Gleo	Glina	Gleo	Glina	Gleo
Alemania	B	L	✓	200	825	400	741	399	741	399
Austria	A	S	✓	50	104	100	106	100	106	100
Bélgica	N	S	✓	(50)	(200)	(100)	2 013	6 387	2 013	6 387
Bulgaria	B	S	✓	100	206	200	475	491	460	476
Chequia	C	S	✓	50	103	106	907	1 237	926	1 237
Chipre	C	S	✓	50	106	100	268	153	268	153
Croacia	C	S	✓	50	108	100	105	168	91	152
Dinamarca	N	S	✓	(50)	(201)	(100)	43	21	43	21
Eslovaquia	C	S	✓	50	102	100	151	122	110	122
Eslovenia	C	S	✓	50	106	100	146	165	146	117
España	A	L	✓	100	214	200	400	200	126	99
Estonia	C	S	✓	50	108	100	350	210	350	210
Finlandia	A	S	✓	50	200	100	223	115	223	115
Francia	B	L	✓	200	800	400	487	420	487	420
Grecia	A	S	✓	50	103	100	116	100	116	100
Hungría	C	S	✓	50	104	100	120	120	120	120
Irlanda	C	S	✓	50	100	100	199	199	199	199
Italia	A	L	✓	100	200	200	200	200	200	200
Letonia	N	S	✓	(50)	(110)	(150)	91	153	45	47
Lituania	C	S	✓	50	104	100	106	100	104	100
Luxemburgo	N	S	✓	(50)	(200)	(100)	66	86	58	86
Malta	N	S	✓	(50)	100	100	44	43	34	32
Países Bajos	N	S	✓	(50)	(102)	(100)	100	100	100	100
Polonia	B	S	✓	100	220	200	539	406	539	406
Portugal	C	S	✓	50	108	100	143	112	23	12
Reino Unido	N	L	×	(100)	(208)	(200)	1262	2109	473	280
Rumanía	B	S	✓	100	212	200	92	72	92	72
Suecia	N	S	✓	(50)	(104)	(100)	602	776	0	0

#	Columna	Notas explicativas
(1)	Modelo FQMS	N = Sistema nacional de seguimiento de la calidad de los combustibles (FQMS). A = EN 14274, modelo estadístico A. B = EN 14274, modelo estadístico B. C = EN 14274, modelo estadístico C.
(2)	Tamaño. Tamaño del país	S = pequeño (total de ventas de combustibles de vehículos de carretera < 15 millones de toneladas al año). L = grande (total de ventas de combustibles de vehículos de carretera > 15 millones de toneladas al año).

(3)	Distinción entre período estival e invernal	✓ distinción entre periodo estival e invernal × indica que la información se refiere únicamente a los resultados de las muestras recogidas en todo el año.
(4)	Muestras por calidad y por período	EN 14274: se imponen pocos requisitos de muestreo a las calidades que suponen menos del 10 % del total de las ventas; por lo que respecta a los Estados miembros que utilizan un FQMS nacional, se indica entre paréntesis () una estimación del equivalente del número mínimo de muestras (sobre la base de las ventas de combustibles).
(5)	Muestras totales exigidas	Cálculo del número mínimo total de muestras sobre la base de la norma EN 14274 exigido de acuerdo con el modelo de FQMS y el tamaño del país. El requisito relativo al número mínimo de muestras se refiere al «punto de utilización» en los lugares de dispensación de combustible. Por lo que respecta a los Estados miembros que utilizan un FQMS nacional, se indica entre paréntesis () una estimación del equivalente del número mínimo de muestras (sobre la base de las ventas de combustibles).
(6)	Muestras recogidas	Número total de muestras recogidas por tipo de combustible en todos los lugares (estaciones de servicio, terminales y refinerías).
(7)	Muestras tomadas en estaciones de servicio	Número total de muestras recogidas en estaciones de servicio; otros lugares de dispensación de combustible (públicos y comerciales). Esta información se comunica por separado en el modelo estándar de notificación; cuando el número de muestras recogidas en las estaciones de servicio no coincide con el conjunto de muestras recogidas, esto se debe a diferencias en la presentación del informe original (en particular Chequia y Francia, donde el número de muestras recogidas en estaciones de servicio es superior al de muestras recogidas).
	Glina	Gasolina.
	Gleo	Gasóleo.

Cuadro 3: Resumen de los parámetros no notificados por los Estados miembros por tipo de combustible

En el presente cuadro se indican los parámetros no evaluados correctamente en 2013 por los Estados miembros. Algunas situaciones expuestas en el presente cuadro ya se abordaron en procedimientos EU Pilot, y los Estados miembros considerados han prometido adoptar medidas para resolver esos problemas.

Estado miembro	Calidades de gasolina y gasóleo comercializadas en cada Estado miembro en 2013				
Alemania	Gasolina sin plomo RON 91 E5	Gasolina sin plomo RON 95 E5/E10	Gasolina sin plomo RON 98 E5	Gasóleo B7	
	Olefinas, contenido de oxígeno, metanol, alcohol isopropílico, alcohol terc-butílico, alcohol isobutílico, éteres con 5 átomos o más de carbono por molécula, otros compuestos oxigenados, contenido de plomo	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	
Austria	Gasolina sin plomo RON=91 E5	Gasolina sin plomo 95=<RON<98 E5	Gasolina sin plomo RON>=98 E5	Gasóleo B7	
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	
Bélgica	Gasolina sin plomo RON=95 E5	Gasolina sin plomo RON>=98 E5	Gasóleo B7		
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros		
Bulgaria	Gasolina sin plomo RON=95 E5	Gasolina sin plomo RON>=98 E5	Gasóleo B7		
	Octanaje MON	Octanaje MON	Notificados todos los parámetros		
Chequia	Gasolina sin plomo RON=91 E5	Gasolina sin plomo RON=95 E5	Gasolina sin plomo RON>=98 E5	Gasóleo B7	Gasóleo B+

Estado miembro	Calidades de gasolina y gasóleo comercializadas en cada Estado miembro en 2013				
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Solo unos pocos parámetros se analizaron de acuerdo con el contenido en ésteres metílicos de ácidos grasos (véase el informe nacional para más detalles)
Chipre	Gasolina sin plomo RON=95 Manganeso Alcohol isobutílico	Gasolina sin plomo RON 98 Manganeso Alcohol isobutílico			Gasóleo B7 Notificados todos los parámetros
Croacia	Gasolina sin plomo mín. RON=95 (< 10 ppm S)	Gasolina sin plomo 95=<RON<98 (< 10 ppm S)	Gasolina sin plomo RON>=98 (< 10 ppm S)		Gasóleo B7 Notificados todos los parámetros
	Notificados todos los parámetros agregados (sin desglosar por calidad de combustible)				
Dinamarca	Gasolina sin plomo RON=91 E5	Gasolina sin plomo RON=95 E5	Gasolina sin plomo 95=<RON<98		Gasóleo B7
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros (aunque respecto a algún parámetro se analizaron menos de 4 muestras)	Notificados todos los parámetros		Notificados todos los parámetros
Eslovaquia	Gasolina sin plomo RON 95 E5	Gasolina sin plomo RON 98 E5			Gasóleo B7
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros			Notificados todos los parámetros
Eslovenia	Gasolina sin plomo RON 95-98 E5	Gasolina sin plomo RON 98 E5			Gasóleo B7
	Manganeso	Manganeso			Notificados todos los parámetros
España	Gasolina sin plomo RON 95-98 E5	Gasolina sin plomo RON 98 E5			Gasóleo B7
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros			Notificados todos los parámetros
Estonia	Gasolina sin plomo 95=<RON<98 E 5	Gasolina sin plomo RON>=98 E5			Gasóleo

Estado miembro	Calidades de gasolina y gasóleo comercializadas en cada Estado miembro en 2013			
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	
Finlandia	Gasolina sin plomo RON=95 E10	Gasolina sin plomo RON>=98 E5	Gasóleo B7	
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	
Francia	Gasolina sin plomo RON=95 E5	Gasolina sin plomo RON=95 E10	Gasóleo B7	
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	
Grecia	Gasolina sin plomo RON=95	Gasolina sin plomo 95<RON<98	Gasolina sin plomo RON>=98	Gasóleo B7
	Octanaje MON Manganeso	Octanaje MON Manganeso	Octanaje MON Manganeso	Notificados todos los parámetros
Hungría	Gasolina sin plomo RON=95	Gasolina sin plomo RON>=98	Gasóleo B7	
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	
Irlanda	Gasolina sin plomo RON=95	Gasóleo		Gasóleo
	Manganeso	Notificados todos los parámetros		Notificados todos los parámetros
Italia	Gasolina sin plomo RON=95	Gasóleo B7		Gasóleo B7
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros		Notificados todos los parámetros
Letonia	Gasolina sin plomo RON=95 E5	Gasolina sin plomo 95<RON<98	Gasóleo	Gasóleo B7
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros
Lituania	Gasolina sin plomo RON=95	Gasolina sin plomo RON>=98	Gasóleo	
	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros	
Luxemburgo	Gasolina sin plomo RON=95 E5	Gasolina sin plomo RON>=98 E5	Gasóleo B7	

Estado miembro				Calidades de gasolina y gasóleo comercializadas en cada Estado miembro en 2013	
		Notificados todos los parámetros	Manganeso		Notificados todos los parámetros
Malta		Gasolina sin plomo RON 95-98			Gasóleo
		Notificados todos los parámetros			Notificados todos los parámetros
Países Bajos		Gasolina sin plomo RON 95			Gasóleo
		Octanaje RON, octanaje MON, metanol, alcohol isopropílico, alcohol terc-butílico, alcohol isobutílico, otros compuestos oxigenados, contenido de plomo, manganeso			Notificados todos los parámetros
Polonia		Gasolina sin plomo RON 95	Gasolina sin plomo RON 98		Gasóleo
		Manganeso	Manganeso		Notificados todos los parámetros
Portugal		Gasolina sin plomo RON 95-98	Gasolina sin plomo RON 98		Gasóleo B7
		Manganeso	Manganeso		Notificados todos los parámetros
Reino Unido		Gasolina sin plomo RON 95 E5	Gasolina sin plomo RON 95-98 E5		Gasóleo B7
		Notificados todos los parámetros	Notificados todos los parámetros		Notificados todos los parámetros
Rumanía		Gasolina sin plomo RON 95-98 E5	Gasolina sin plomo RON 98 E5		Gasóleo B7
		Manganeso	Manganeso		Notificados todos los parámetros
Suecia		Gasolina sin plomo RON 95 E5	Gasolina sin plomo RON 95-98 E5		Gasóleo B7
		Metanol, etanol, alcohol isopropílico, alcohol terc-butílico, alcohol isobutílico, otros compuestos oxigenados	Metanol, etanol, alcohol isopropílico, alcohol terc-butílico, alcohol isobutílico, otros compuestos oxigenados		Contenido de ésteres metílicos de ácidos grasos

4. CONFORMIDAD CON LOS VALORES LÍMITE DE LA DIRECTIVA

4.1 Informes sobre la gasolina

En 2013, todos los Estados miembros facilitaron la información mínima en lo que respecta a la conformidad de las muestras de gasolina. Para determinar la conformidad, es necesario conocer el método de ensayo utilizado en el análisis de determinados parámetros (ya que la reproducibilidad y los niveles de tolerancia varían según el método). El modelo de informe prevé un apartado para que los Estados miembros comuniquen esa información. Si bien no se trata de un elemento obligatorio del informe, es indispensable para determinar los niveles de cumplimiento. Además, se pidió a los Estados miembros que consignaran el número de muestras que superaba los límites de tolerancia del 95 %; los Países Bajos y Suecia no facilitaron esa cifra.

En 2013, los parámetros que con más frecuencia no fueron conformes en la UE con las especificaciones establecidas fueron los siguientes:

- La presión de vapor en verano se superó en 124 ocasiones en 2013 (el 3,12 % de los casos). No obstante, muchos rebasamientos se deben a los períodos de transición, cuando los proveedores pasan del combustible con especificación de verano al combustible con especificación de invierno y viceversa.
- Las muestras RON y MON no conformes con las especificaciones ascendieron respectivamente a 39 y 29, lo que equivale al 0,52 % y el 0,34 %.

4.2 Informes sobre el gasóleo

En 2013, algunos Estados miembros no facilitaron datos completos sobre las muestras no conformes con los límites de tolerancia.

De los seis parámetros que debían analizarse respecto al gasóleo en 2013, los no conformes fueron los siguientes:

- Un total de 94 muestras presentó un contenido de azufre superior al contenido máximo de 10 ppm (el 0,65 % del total). No obstante, el contenido medio de azufre de todos los Estados miembros sigue siendo inferior al límite obligatorio de 10 ppm.
- En total, 44 muestras (el 0,33 %) registraron un contenido de ésteres metílicos de ácidos grasos superior al límite del 7 % (con exclusión del gasóleo B+).
- Se notificaron 16 casos de rebasamiento del punto máximo de destilación y 5 de la densidad, lo que equivale al 0,12 % y al 0,03 %.

4.3 Resumen

En general, de las 10 095 muestras de gasolina analizadas en 2013, se comprobó que 248 no eran conformes con las especificaciones respecto a los límites de tolerancia fijados para uno o varios parámetros, lo que representa una tasa de incumplimiento del 2,5 %.

En 2013, de las 14 764 muestras analizadas en relación con los seis parámetros obligatorios para el gasóleo, 161 se consideraron no conformes con los límites especificados, lo que representa el 1,1 % de todas las muestras sobre las que se ha informado.

La proporción de muestras no conformes con las especificaciones depende del número de muestras recogidas, que debe estar en función (dentro de cada Estado miembro) del volumen de ventas de combustible y de las fuentes de suministro. No obstante, teniendo en cuenta que algunos Estados miembros utilizan sistemas nacionales que pueden no ser equivalentes a los modelos estadísticos A, B o C o que utilizan modelos estadísticos que pueden no ser los más adecuados, es necesario considerar también un índice de incumplimiento en la UE ponderado por volumen de ventas y por número de muestras recogidas.

Un índice de incumplimiento ponderado en función del volumen de ventas y del número de muestras recogidas pone de manifiesto unas tendencias a la baja en el caso del gasóleo, tras alcanzar el punto máximo en 2011, mientras que el índice de no conformidad de la gasolina ha sido más fluctuante. En 2013, el índice ponderado de incumplimiento en el caso de la gasolina fue del 1,8 % (una mejora con respecto a 2012); el correspondiente al gasóleo fue del 0,9 % (una mejora con respecto a 2012).

En el cuadro 4 se resume el grado de cumplimiento de la Directiva por los Estados miembros en relación con los informes de 2013 en lo que respecta a los resultados de los análisis de las muestras en cuanto a los límites de tolerancia y al formato y contenido de los informes. Entre las modificaciones de la Directiva figura la inserción de un párrafo que reza: «Los Estados miembros determinarán el régimen de sanciones aplicable a las infracciones de las disposiciones nacionales adoptadas en aplicación de la presente Directiva. Estas sanciones deberán ser efectivas, proporcionadas y disuasorias».

Algunos Estados miembros han proporcionado una explicación de las medidas correctoras y de las sanciones impuestas por las autoridades nacionales en los casos en que las muestras no fueron conformes con las especificaciones.

Cuadro 4: Resumen del cumplimiento por los Estados miembros respecto a los informes de 2013

EM	No conformidad con los valores límite Número de muestras no conformes (NC)				Información incompleta Parámetros no medidos (NM)	
	(a)		(b)		Gasolina (de un total de 19)	Gasóleo (de un total de 6)
	Gasolina	Gasóleo	Gasolina	Gasóleo		
	NC	Total	NC	Total		
AT	3	106	2	100	0	0
BE	53	2 013	92	6 387	0	0
BG	24	475	16	491	1	0
CY	16	268	1	153	2	0
CZ	28	907	13	1 237	0	0
DE	6	741	1	399	0	0
DK	4	43	3	21	0	0
EE	5	350	1	210	0	0
EL	1	116	4	100	2	0
ES	0	400	0	200	0	0
FI	5	223	0	115	0	0
FR	7	487	5	420	0	0
HR	5	105	0	168	0	0
HU	1	120	0	120	0	0
IE	18	199	3	199	1	0
IT	4	200	0	200	0	0
LT	0	106	0	100	0	0
LU	3	66	0	86	0	0
LV	0	91	0	153	0	0
MT	7	44	0	43	0	0
NL	>1	100	>1	100	9	0
PL	16	539	16	406	1	0
PT	1	143	0	112	1	0
RO	3	92	0	72	1	0
SE	0	602	0	776	6	1
SI	0	146	0	165	1	0
SK	9	151	2	122	0	0
UK	28	1 262	1	2 109	0	0

#	Columna	Notas explicativas
---	---------	--------------------

(a)	No conformidad con los valores límite (límites de fiabilidad del 95 %)	No es posible confirmar el cumplimiento de los valores límite en todas las muestras cuando los datos comunicados son incompletos. En los casos en los que no se ha podido establecer, a partir de los datos comunicados, el número de muestras que superan el valor límite, el símbolo «>» significa que el número indicado es una cifra mínima y que la cifra real podría ser más elevada. El cuadro se refiere a las muestras que rebasaron los valores límite de la Directiva 98/70/CE. No obstante, en algunos casos las muestras superaron valores límite nacionales.
(b)	Información incompleta	Algunos parámetros pueden ser objeto de un muestreo en cantidades más pequeñas. No obstante, todos los parámetros deben someterse a muestreo para evaluar con exactitud la calidad de los combustibles. Los Estados miembros deben indicar claramente cuándo obtuvieron los resultados del examen de la muestra y facilitar dichos resultados. El cuadro solo se refiere a los combustibles con una cuota de mercado superior al 10 %.

El cuadro 4 muestra la situación actual y pone de manifiesto que no existen problemas con la calidad global de los combustibles en la UE. La Comisión considera, sin embargo, que la situación puede mejorar e insistirá en que los Estados miembros sigan mejorando la calidad de los combustibles en el futuro.

5. CONCLUSIONES

El seguimiento de la calidad de los combustibles en 2013 ha puesto de manifiesto que, en general, ese año se cumplieron las especificaciones de la gasolina y el gasóleo previstas en la Directiva 98/70/CE, habiéndose observado muy pocas desviaciones de las disposiciones pertinentes.

Aunque los Estados miembros están cumpliendo mejor sus obligaciones de información y seguimiento y han perfeccionado sus sistemas de seguimiento de la calidad de los combustibles, en algunos casos aún no alcanzan el grado esperado de muestreo.

En 2014, la Comisión abrió y cerró veinte procedimientos EU Pilot; los principales problemas abordados fueron los procedimientos de muestreo, el número de muestras, el nivel de confianza de los sistemas nacionales y la incorrecta medición de parámetros. La Comisión ha considerado satisfactorias las respuestas de los Estados miembros. No obstante, ya que ese ejercicio se llevó a cabo en 2014, el informe de 2013 no refleja las medidas de mejora acordadas. La Comisión confía en poder observar, en el informe de 2014, la plena realización de esas mejoras.

Dado que los casos de no conformidad son relativamente escasos y que los Estados miembros en general adoptan medidas para retirar de la venta el combustible no conforme, la Comisión no tiene conocimiento de ninguna repercusión negativa de esos rebasamientos sobre las emisiones de los vehículos o el funcionamiento del motor.

La Comisión insta a los Estados miembros a seguir tomando medidas para garantizar el total cumplimiento de los requisitos de la Directiva sobre la calidad de los combustibles.